

ESCUELAS PÚBLICAS DE HAMDEN
ASISTENCIA EN EL COMITÉ DE PLANIFICACIÓN Y UBICACIÓN (PPT)

Estudiante: _____ FDN: _____ Grado: _____
Escuela: _____ Fecha de PPT: _____
Padre/Tutor: _____

NOTE: ESTE ACUERDO ES OPCIONAL. Renunciar a la asistencia de un maestro o proveedor de un servicio relacionado en una reunión de PPT es opcional. El distrito o padre/tutor puede negarse a excusar dicha asistencia.

Estamos de acuerdo en excusar la asistencia de _____ a la reunión
Maestro o proveedor de servicio relacionado

del PPT citada para _____ por la siguiente razón (indique una)
Fecha

_____ El área del currículo o servicio relacionado de este miembro del personal no se está modificando o discutiendo en esta reunión.

O

_____ Aunque la reunión se trata de una modificación o discusión del área de currículo o servicios relacionados de este miembro del personal, él/ella ha sometido por escrito, al padre y el equipo del IEP, aportaciones para el desarrollo del IEP antes de la reunión.

_____ Firma de Padre/Tutor	_____ Fecha
_____ Representante del Distrito Escolar	_____ Fecha

Este acuerdo tiene que ser firmado por un representante del distrito escolar que tenga la completa autoridad para firmar tal documento en nombre del distrito escolar y el cual, conforme a la descripción en el estatuto federal, esté calificado para proporcionar, o supervisar la provisión de, instrucción especialmente diseñada para satisfacer las necesidades particulares de niños con discapacidades, esté bien informado respecto al currículo de educación general y bien enterado acerca de la disponibilidad de recursos de la agencia pública.

Sección 614(d)(1)(C) de H.R. 1350, la revisada Ley de Educación de Individuos con Discapacidades, la ley “IDEA,” dispone lo siguiente:

LA ASISTENCIA NO ES NECESARIA: Un miembro del Equipo del IEP no está obligado a asistir a una reunión, total o parcialmente, si el padre de un niño con discapacidad y la agencia pública (el distrito escolar) se ponen de acuerdo por escrito en que la asistencia del miembro no es necesaria debido a que el área de currículo o servicios relacionados del miembro no se está modificando o discutiendo en la reunión. (Sección 614 (d)(1)(C)(i) y (iii))

AUSENCIA EXCUSADA: Un miembro del Equipo del IEP puede ser excusado de asistir a una reunión, total o parcialmente, cuando la reunión se trata de una modificación o discusión del área de currículo o servicios relacionados del miembro del personal, si el padre y la agencia pública (el distrito escolar) se ponen de acuerdo por escrito, respecto a la ausencia excusada, y el miembro somete, por escrito al padre y al equipo del IEP, aportaciones para el desarrollo del IEP antes de la reunión. (Sección 614(d)(1)(C)(ii) y (iii))